ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S.A. .

Una reunión de Junta de Accionistas de "ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S. A.", sociedad anónima, incorporada de acuerdo a las leyes de la Republica de Panamá, inscrita en Ficha 302338, en la Sección Mercantil del Registro Publico, tuvo lugar en Williamson Place, la Boca a las 8:00 a. m. del día veinte (20) de enero del dos mil diez (2010).

Presidio la reunión, el señor ROGELIO IGNACIO ORILLAC GIRALDO, y el secretario de la sociedad la señora MARIA LORENA ORILLAC GIRALDO, ambos titulares del cargo.

El Secretario informó a los presentes que había quórum por encontrase presente y debidamente representadas la totalidad de las acciones de la sociedad, con derecho a voto, quienes renunciaron a la convocatoria previa.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que los objetivos de la misma eran considerar la conveniencia de lo siguiente:

- 1) Otorgar PODER ESPECIAL al señor LEONARDO CASTILLO MANRIQUE, varón, ciudadano ecuatoriano, portador del Pasaporte Número 0905405478, con Domicilio en la Ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, República de Ecuador, para que actúe en nombre y representación de la empresa ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S. A. en la República de Ecuador;
- 2) Autorizar a LEONARDO CASTILLO MANRIQUE, para que en nombre de ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S.A. reciba y conteste toda la correspondencia dirigida a dicha empresa en la República de Ecuador y a darle cualesquiera información solicitada a dicha empresa, previa instrucción expresa de ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S.A.;
- Que la empresa ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S. A. asume ratificar todo lo que el señor LEONARDO CASTILLO MANRIQUE, en su calidad de Apoderado haga o pretenda hacer bajo dicho poder en virtud de lo establecido;
- 4) Que el presente Poder tiene como fecha de vencimiento el 30 de enero de 2012.

Después de discutir ampliamente los puntos anteriores, se RESOLVIO por unanimidad lo siguiente:

- 1) Olorgar PODER ESPECIAL al señor LEONARDO CASTILLO MANRIQUE, varón, ciudadano ecuatoriano, portador del Pasaporte Número 0905405478, con Domicilio en la Ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, República de Ecuador, para que actúe en nombre y representación de la empresa ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S. A. en la República de Ecuador;
- 2) Autorizar a LEONARDO CASTILLO MANRIQUE, para que en nombre de ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S.A. reciba y conteste toda la correspondencia dirigida a dicha empresa en la República de Ecuador y a darle cualesquiera información solicitada a dicha empresa, previa instrucción expresa de ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S.A.;
- 3) Que la empresa ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S. A. asume ratificar todo lo que el señor LEONARDO CASTILLO MANRIQUE, en su calidad de Apoderado haga o pretenda hacer bajo dicho poder en virtud de lo establecido;
- 4) Que el presente Poder tiene como fecha de vencimiento el 30 de enero de 2012. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara clausurada la reunión a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del mismo dia.

Rogelio Ignacio Orillac Giraldo

Presidente

Rafin Why

Maria Lorena Orillac Giraldo

Secretaria

La suscrita Secretaria de la reunión, Certifica que en la reunión estuvieron presentes y representada la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto, según consta en el libro de Registro de acciones de la sociedad.

Yo, JAIME EDUARDO GUILLEH ANGUIZOLA, Notario Público Caarlo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-359-375.

One latel florages anterior(ps)

uln) sido reconocidals) como

sugais) por les filmantes, estson) auténticu(s).

onsignienie, dichals) firmalst

JUN 2010

TYINE ELINADO CHITTEN VIPE ILANGIA

Hotorio Público Curre

LORENA ORILLAC GIRALDO

Secretaria



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

I. En Panamá el presente documento pu	<i>áblico</i> GUILLEN ANGUIZ	7O1 A
2. ha sido firmado por	GUILLEN ANGUIZ	
3. quien actúa en calidad de	NOTARIO	
4 y está revestido del sello / timbre de	NOTARIO PUBLICO	CUARTO
DEL CIRCUITO		
CFRT	IFICADO	
5. En el Ministerio de Relaciones Exteri	1	8/06/2010
7. por DEPARTAMENTO DE		.EGALIZACION
8. bajo el número		
9. Sello / timbre:		
BUBLICA DE DANS	CAUCA.	*
To Fame del Fincionario	Jorinda del Carmen Cordizòde Za subjera de autenticació y legalización	
M OF RELACIONES OF	inisterio de relacion <mark>es exter</mark>	IORES

